



Dependencia: Presidencia Municipal

Sección: Tesorería Municipal

Oficio No: 151/2020

Asunto: El que se indica

Mocorito "Pueblo Mágico", Sinaloa., a Enero del 2020.

Circular

**C. Funcionarios Públicos, Directores de Área
Y Empleados del H. Ayuntamiento
Presente. –**

Con fundamento en lo estipulado en la Ley de Gobierno Municipal en su artículo 59, fracción I, II y III y el artículo 16 fracción VIII del Reglamento de Estructura y Funcionamiento de la Administración Pública Municipal de Mocorito, Sinaloa; se le hace conocimiento a todo el personal de este H. Ayuntamiento que reciben el apoyo económico de viáticos para el desarrollo de su trabajo, que tienen un plazo de diez días hábiles para entregar los documentos comprobatorios del gasto realizado y reintegrar en su caso el reembolso sobrante.

En caso de no hacerlo así se procederá a descontar el importe del pago de la quincena inmediata del servidor público.

Sin otro particular reciba un agradecimiento de antemano por su apoyo valioso.



ATENTAMENTE

**C.P. JAIME ENRIQUE ANGULO LOPEZ
TESORERO MUNICIPAL**

C.c.p. Archivo



**CONSTRUIR
ES PARTE
DE NUESTRA
HISTORIA**